



EXENCION DE DERECHOS ARANCELARIOS PARA
IMPORTACION DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS
PARA USO EXCLUSIVO DE CONASIDA.

RESOLUCION EXENTA N° 00135/

SANTIAGO,

17 ENF 2002

VISTO: estos antecedentes; la presentación del oficial a cargo, don Eugenio Ortega, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, de fecha 13 de diciembre de 2001; el ordinario N° 003461 de 5 de diciembre de 2001 del Fondo nacional de Salud, por las que con el objeto de importar fármacos antiretrovirales, para uso exclusivo de la Comisión Nacional del Sida en su programa de tratamiento a pacientes afectados con el virus HIV en el país, solicita exención arancelaria respecto de dicha internación de medicamentos; la providencia N° 2963, de 24 de diciembre de 2001, de esta Dirección; providencia N° 1623 de 27 de diciembre de 2001; del Departamento de Control Nacional; y teniendo presente lo dispuesto en el artículo 67 del decreto supremo N° 1876, de 1995, del Ministerio de Salud; el párrafo I, letra e) de la resolución exenta N° 757, de 3 B del decreto supremo N° 757, de 30 de marzo de 1999, del Ministerio de Salud; artículos 7° y 8° del decreto supremo N° 1.222, de 1996, y

CONSIDERANDO: que estos productos farmacéuticos son de vital importancia para el tratamiento de los enfermos afectados con el virus HIV, dicto la siguiente

R E S O L U C I O N

EXÍMESE del pago de los derechos arancelarios que debe aplicar el Instituto de Salud Pública de Chile por concepto de la importación de los siguientes productos farmacéuticos:

Producto	Cantidad	Laboratorio
CRIXIVAN/ INDINAVIR 400 MG X 180 CÁPSULAS	2245	MERCK SHARP & DOHME
STOCRIN 200 MGS X 90 CÁPSULAS	2300	MERCK SHARP & DOHME



Anótese y comuníquese

Jeanette Vega Morales
DRA. JEANETTE VEGA MORALES
DIRECTORA

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

CMM/GAE/RMG/nva
Resol. AI/ N°2
Comité II
Resol PNUD N° 04
7.01.2002

DISTRIBUCION.

- Dirección
- Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- Ministerio de Salud
- Depto. C. Nacional
- Asesoría Jurídica
- Auditoría Administrativa
- Unidad C.I.S.P.
- Oficina de Partes



Transcrito Fielmente
MAURICIO ORELLANA VALDES

Mauricio Orellana Valdes
Ministro de F